La Libertad, 10 de Abril del 2012

INFORME DE COMISARIO

En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2.011, el cumplimiento de:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de **RUDELAR S.A**., las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de **RUDELAR S.A.,** Los Administradores han cumplido con las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables financieros y tributarios que son de mi competencia.
3. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la Administración de **RUDELAR S.A.**

Los resultados de mi verificación no revelaron situaciones correctivas que se deban realizar en las transacciones, y documentos examinados. Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de **RUDELAR S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente

Sr. Manuel Taylor Guagua Sosa
C.I. 0909619629
COMISARIO